



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0205-CU-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N° 000093-0302-22-4 de fecha 09 de mayo de 2022, remitido por el **Dr. Juan Rivas Valverde**, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 364-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico (e) informa que, en sesión de reunión de trabajo de fecha 09 de mayo de 2022 con la asistencia de los señores decanos se acordó reprogramar el calendario académico 2022-I;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, establece en su dispositivo legal Art. 12° Numeral 3) Autonomía Universitaria: (...) La autonomía es inherente a la UNP, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria N° 30220, este Estatuto y sus Reglamentos. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:

- ✓ 12.1 Normativo, que implica la potestad auto determinativa de la UNP, para la elaboración de su Estatuto y Reglamentos destinados a regular sus actividades.
- ✓ 12.2 De gobierno, que implica la potestad auto determinativa de la UNP para estructurar, organizar y conducirse como institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.
- ✓ 12.3 Académico, que implica la potestad auto determinativa de la UNP para fijar su marco en el proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad de la UNP.

Que, el mismo cuerpo de leyes, establece en su dispositivo legal Art.22° - Numeral 1) la Comisión Académica es permanente y tiene las siguientes funciones:

- ✓ 22.1 Planificar y organizar, bajo la dirección del Vicerrector Académico, las actividades académicas de la Universidad.
- ✓ 22.4 Coordinar y supervisar las actividades curriculares y extracurriculares que se vinculen a la formación profesional de los estudiantes.

Asimismo, dispone en su dispositivo legal Art. 174° - Números 4) y 13) Son atribuciones del Consejo Universitario las siguientes:

- ✓ 174.13 Resolver las situaciones que comprometen al normal desarrollo de las actividades universitarias.

Que, el numeral 174.13 del artículo 174 del Estatuto de la UNP, establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Resolver las situaciones que comprometen el normal desarrollo de las actividades universitarias.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria N° 04 de fecha 10 de mayo del 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, la REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE 2022-I, según acuerdo de comisión académica de fecha 09 de mayo de 2022, quedando redactado como sigue:



Anexo 01
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2022-I

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I

- | | | |
|----|---|---------------------|
| a) | Matrícula y reserva de matrícula e inscripción de cursos de ingresantes 2021 (Admisión Diciembre, IDEPUNP Dic. 2021-Marz. 2022) y 2022 (ADES, IDEPUNP Febrero – Abril 2022 y Admisión 2022-I) | 02 al 06/05/2022 |
| b) | Matrícula y reserva de matrícula e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 09 al 13/05/2022 |
| c) | Semana de regularización matrícula para ingresantes y alumnos regulares (item ay b). | 16 al 20/05/2022 |
| d) | Matrícula para ingresantes (del Examen de Admisión de fecha 22/05/2022) | 23 al 27/05/2022 |
| e) | Matrícula para ingresantes (del Examen de Admisión extraordinario por ampliación de oferta educativa 27/05/2022) | 30/05 al 03/06/2022 |
| f) | Inicio de clases | 06/06/2022 |
| g) | Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 13 al 17/06/2022 |
| h) | Finalización de clases | 16/09/2022 |
| i) | Evaluaciones finales | 19 al 23/09/2022 |
| j) | Exámenes sustitutorios | 26 al 30/09/2022 |
| k) | Entrega de actas (todas de facultades) | 03 al 07/10/2022 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0205-CU-2022
Piura, 10 de mayo de 2022

CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN POR CURSOS 2022-I

Fecha	Promoción de ingreso
09 de mayo del 2022	2021
10 de mayo de 2022	2020
11 de mayo de 2022	2019
12 de mayo de 2022	2018
13 de mayo de 2022	2017 y anteriores

ARTÍCULO 2º. - PUBLICAR, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPU Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

ANEXO: CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE 2022-I

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, .COM.ACAD, FACs.(14),OCI,UGA,OTI(2),ARCHIVO(2).
24 copias/ PCCB


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)


Universidad Nacional de Piura

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL